

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 302** ENICEM ARRIENDA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENICEM INVERSIONES, S.L.
ENICEM PROMOCIONES, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 53 y 56 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico aplicable a las modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que con fecha 24 de enero de 2024, el socio único de Enicem Arrienda, S.L.U., ("Sociedad Absorbente"), aprobó la fusión por absorción entre la Sociedad Absorbente y las sociedades Enicem Inversiones, S.L. y Enicem Promociones, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas") en los términos establecidos en el proyecto común de fusión que no ha sido preciso depositar en el Registro Mercantil, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, y con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las mismas.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades implicadas cuentan con el régimen de protección establecido en el artículo 13 LME.

Elche, 24 de enero de 2024.- Don Carlos Alberto Pons García, Don Eulalio Lino García Corbí y Doña María Cruz García Corbí en su condición de administradores solidarios de todas las sociedades implicadas en la fusión.

ID: A240003320-1